

Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DAJ-2021-1128-M

Quito, D.M., 16 de junio de 2021

PARA: Sra. Abg. Monica Alexandra Flores Granda
Administradora Zonal Quitumbe

ASUNTO: Informe Legal Eliminación curvas retorno calles ACC(1) y ACC(2) y regularización calle Oe13b - Nuevo Amanecer - parroquia La Ecuatoriana

De mi consideración.

Con relación a la ELIMINACIÓN DE LAS CURVAS DE RETORNO DE LAS CALLES ACC (1) Y ACC (2) Y REGULARIZACIÓN DE LA CALLE OE13B - BARRIO NUEVO AMANECER-PARROQUIA LA ECUATORIANA, me permito realizar el siguiente informe legal:

ANTECEDENTES:

- 1.- Solicitud ingresada en esta Administración, asignada a trámite MDMQ-AZQ-2016-9165-483 de fecha 27 de septiembre de 2016, suscrito por el señor Marco Rodríguez, quien requiere la modificación del trazado vial existente en la calle OE13B.
- 2.- La calle OE13B consta aprobada como calle OE13B (nomenclatura actual), consta aprobada en dos tramos como calle ACC (1) y ACC (2) dentro del plano del barrio Nuevo Amanecer aprobado mediante Ordenanza Nro. 3700 de fecha 06 de agosto de 2007, con las siguientes características:
 - Sección transversal total de 8.00 m
 - Calzada 5.60 m
 - Aceras 1.20 m a cada lado de la vía
- 3.- Con fecha 07 de noviembre de 2018 en base al informe técnico No. AZQ-DGT-UTV-2018-0972, se emitió el correspondiente informe legal solicitado por la Unidad de Territorio y Vivienda de la Administración Zonal Quitumbe.
- 4.- Mediante oficio sin número de fecha 19 de noviembre de 2019 suscrito por el señor Marcos Rodríguez como presidente del barrio Nuevo Amanecer No. 1, se informa estar de acuerdo con el trámite y a su vez que los moradores del barrio están de acuerdo en COMPENSAR ECONOMICAMENTE los metros ocupados por la calle ya que esta vía sirve de conexión entre calles principales y además unen a dos parroquias Chillogallo y La Ecuatoriana.

Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DAJ-2021-1128-M

Quito, D.M., 16 de junio de 2021

5.- El detalle de la inspección, así como de la respectiva socialización llevada a cabo con la comunidad, consta en el Informe Técnico.

6.- A través del Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DGT-2021-0297-M de fecha 04 de mayo de 2021, la Ing. Erika Lascano, Directora de Gestión del Territorio, solicita a la Dirección de Asesoría Jurídica, la emisión del informe legal correspondiente, adjuntando el nuevo Informe Técnico Nro. AZQ-DGT-UTV-IT-2021-069 de fecha 16 de junio de 2021, suscrito por la Ing. Ana Abarca, Jefa de la Unidad de Territorio y Vivienda.

7.- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DGT-UTV-2021-0047-M de fecha 16 de junio de 2021, la Ing. Ana Abarca, Jefa Zonal de la Unidad de Territorio y Vivienda, solicita a la Dirección de Asesoría Jurídica, la emisión de un nuevo informe legal, adjuntando el nuevo Informe Técnico Nro. AZQ-DGT-UTV-IT-2021-069 de fecha 16 de junio de 2021, por contener errores de tipeo en cuanto a la parroquia.

NORMATIVA VIGENTE:

Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, aprobado mediante Ordenanza Metropolitana No. 001 del 28 de marzo de 2019, sancionada por el Alcalde Metropolitano el 29 de marzo del 2019. Libro IV del Eje Territorial, Sección VI Del Desarrollo Urbanístico, Parágrafo I De la Habilitación del Suelo.

CRITERIO LEGAL:

Por lo expuesto, analizado el Informe Técnico Nro. AZQ-DGT-UTV-IT-2021-069 de fecha 16 de junio de 2021 así como las condiciones existentes en el sitio, de conformidad al anexo 02 .- Anexo único de Reglas Técnicas de Arquitectura y Urbanismo en el cual consta el cuadro Nro. 1 de Especificaciones mínimas para vías urbanas en el cual se establece que para vías locales hasta 100.00 metros de longitud, la sección transversal total debe ser de 8.00 metros, de los cuales 5.60 metros corresponden a calzada y aceras de 1.20 metros a cada lado; y, toda vez que ha merecido informe técnico favorable por parte de la Unidad de Territorio y Vivienda, esta **DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA EMITE INFORME LEGAL FAVORABLE PARA LA ELIMINACIÓN DE LAS CURVAS DE RETORNO DE LAS CALLES ACC (1) Y ACC (2) Y REGULARIZACIÓN DE LA CALLE OE13B – BARRIO NUEVO AMANECER**, salvo la decisión del Concejo Metropolitano de Quito si este considerare procedente cambiar la estructura vial existente.

Particular que pongo en su conocimiento.

Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DAJ-2021-1128-M

Quito, D.M., 16 de junio de 2021

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Héctor Iván Barahona Rojas
DIRECTOR JURÍDICO ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE

Referencias:

- GADDMQ-AZQ-DGT-UTV-2021-0047-M

Anexos:

- 5.Barrio Nuevo amanecer Plano A1.rar
- 4.BARRIO NUEVO AMANECER PLANO A1-signed.pdf
- 3.FIRMAS DE SOCIALIZACIÓN.pdf
- 2.AZQ-DGT-UTV-IT-2021-069 -signed-signed.pdf
- 1. ANTECEDENTES BARRIO NUEVO AMANECER.pdf

Copia:

Sra. Mercedes Rosalia Hinojosa Cantuña
Servidor Municipal 6A / Asistente Dirección Asesoría Jurídica

Srta. Dra. Elsa Esmeralda Vacasela Ortiz
Analista Jurídico

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: ELSA ESMERALDA VACASELA ORTIZ	eevo	AZQ-DAJ	2021-06-16	
Aprobado por: Héctor Iván Barahona Rojas	hibr	AZQ-DAJ	2021-06-16	

